

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/3106 *Resolución de desistimientos de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "Jaén+: Formación Profesional con plus en Europa" (Jaén+VIII) cofinanciado por el programa europeo Erasmus+ de la Unión Europea (Convenio de Subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE - Nº 2023-1-ES01-KA121-VET-00012653.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 377 de fecha 3 de julio de 2024, por la que se resuelve el listado de solicitantes desistidos en la Convocatoria de subvenciones y selección de participantes en el proyecto de movilidad "Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532, en el marco del Programa Erasmus+, y del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén para 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

"



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Resolución de desistimientos de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "Jaén+: Formación Profesional con plus en Europa" (Jaén+VIII) cofinanciado por el programa europeo Erasmus+ de la Unión Europea (Convenio de Subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación -SEPIE- Nº 2023-1-ES01-KA121-VET-00012653.

Vista la Resolución número 153 de fecha 4 de abril de 2024, dictada por el Diputado del Área de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435, de 4 de julio de 2023) por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones y selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "Jaén+: Formación Profesional con Plus de Europa" (Jaén+VIII) cofinanciado por el Programa Europeo Erasmus+ de la Unión Europea (Convenio de Subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación – SEPIE – Nº 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532, acción clave KA1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, KA121-VET Proyectos acreditados de movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional), publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 68, de 4 de abril de 2024.

Visto el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la convocatoria, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia, plazo que se inició el día 10 de abril de 2024 y finalizó el día 8 de mayo de 2024.

Visto que tras el examen de las solicitudes presentadas en la referida convocatoria se comprobó que 138 solicitudes de la Línea 1 y 15 de la Línea 2 se habían presentado de manera incompleta o defectuosa, se procedió a requerir a los solicitantes para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de subsanación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanaran la falta o acompañaran los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrían por desistidos de su petición. El anuncio de subsanación con los solicitantes que tenían incidencias que subsanar se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 104 de fecha 28 de mayo de 2024. El plazo de 10 días para subsanar se inició el día 29 de mayo y finalizó el día 11 de junio 2024.

Advertido el error material en el listado de subsanación de solicitudes, se procedió a publicar en el BOP núm. 110 de fecha 05 de junio de 2024 la Corrección de error material del listado de subsanación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para participar en el Proyecto de movilidad internacional "Jaén+: Formación Profesional con Plus de Europa" (Jaén+VIII), que incluye 16 solicitudes de la Línea 1, mediante el que se concede un plazo de 10 días para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, conforme a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 15 de la convocatoria. El plazo de 10 días para subsanar se inició el día 6 de junio y finalizó el día 19 de junio 2024.

Visto que una vez finalizado el plazo de diez días legalmente establecido para subsanar las incidencias apreciadas, hay solicitantes que no han subsanado al no haber aportado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto, según el informe técnico de fecha 27 de mayo del 2024.

Visto lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria que establece que si la solicitud de subvención presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre LPACAP.

Visto lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que indica que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Por todo cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas mediante delegación del Sr. Presidente (Resolución nº 435 de 4 de julio de 2023) y el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Tener por desistidos a los solicitantes de la Convocatoria de subvenciones y selección de participantes en el proyecto de movilidad “Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532, en el marco del Programa Erasmus+, y del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén para 2024, relacionados en el cuadro detallado a continuación y, en consecuencia, archivar sus expedientes:

Relación de solicitudes desistidas:

Línea 1:

Nº Sub.	Centro Docente	Nombre y Apellidos	NIF/NIE
2024/1306	IES San Juan Bosco	Clara Carrasco Ruíz	***8349**
2024/1324	IES reyes de España	Ainhara Muñoz Nef	***2936**
2024/1328	IES Antonio de Mendoza	Damián González Serrano	***9020**
2024/1365	IES Antonio de Mendoza	Judit Ocaña Peinado	***2035**
2024/1408	IES Pablo de Olavide	Luis Oliva Lloreda	***5865**
2024/1412	SAFA Andújar	Elías Zekri Cano	***0844**
2024/1382	IES María Bellido	Carlos Alfonso Pascual Gámez	***3666**
2024/1383	IES María Bellido	Pedro Arboledas Palomo	***2660**
2024/1430	SAFA Alcalá la Real	Antonio Luque Castillo	***9030**
2024/1458	IES Reyes de España	Nicolás Rus Sánchez	***8315**
2024/1469	SAFA Linares	Jesús Moreno Zapata	***2634**
2024/1479	IES San Felipe Neri	Cristian Tudela Luque	***8654**
2024/1501	IES Auringis	Rocío Téllez Castillo	***6100**
2024/1520	IES Jándula	Javier Ballesteros Gutiérrez	***3668**
2024/1523	IES Jándula	Macarena Castillo Vela	***0989**
2024/1554	IES Castillo de la Yedra	Ángela Luque Gómez	***0861**
2024/1557	IES Dr. Francisco Marín	Gemma María López Rioja	***4407**
2024/1574	IES María Bellido	Adoración Risueño Estepa	***5352**
2024/1598	IES María Bellido	Lorena Martín Arance	***8349**
2024/1515	IES Jándula	Araceli María Cañete Lara	***1807**
2024/1319	IES Peña del Águila	María Dolores Romero Pérez	***1894**

Línea 2:

Nº Sub.	Centro Docente	Nombre y Apellidos	NIF/NIE
2024/1181	IES Virgen del Collado	María Adela Sola López	***3788**
2024/1183	IES Virgen del Collado	Elisa Requena Iglesias	***5190**
2024/1184	IES Virgen del Collado	Carlos Pardo Martínez	***7335**
2024/1309	IES Castillo de la Yedra	Irene García Pérez	***9660**
2024/1381	IES Juan López Morillas	Lidia Narváez Andújar	***3935**
2024/1448	IES Castillo de la Yedra	Francisco Manuel Criado Pavón	***4069**
2024/1504	IES Auringis	María del Mar Galván Sánchez	***6904**

Segundo. Notificar la presente Resolución a los solicitantes y demás interesados, en la forma estipulada en el artículo 21 de la convocatoria, publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>), en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer Recurso Potestativo de Reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de julio de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.